

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA TERNA PARA OCUPAR EL CARGO
DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Con fundamento en los artículos 4 párrafo sexto, 77, fracción XII, párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se:

CONVOCA

A organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como a los organismos públicos y privados, asociaciones y colegios promotores, defensores o vinculados al tema de los derechos humanos y, en general, a toda persona interesada para que presenten propuestas a efecto de que el Titular del Poder Ejecutivo formule la terna que será enviada al Congreso del Estado, de la que se designará al nuevo Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para el período de cuatro años, comprendido del 8 de noviembre de 2016 al 7 de noviembre de 2020, y podrá ser ratificado por el Congreso del Estado exclusivamente para un segundo período, a propuesta del Ejecutivo del Estado, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Quienes deseen participar formulando propuestas deberán cumplir los requisitos que señala el artículo 12 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

Segunda. Cada organización de la Sociedad Civil podrá proponer preferentemente un candidato.

Tercera. En los términos del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, quienes sean propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;
- III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho;

- IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos;
- V. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente; y
- VI. No haber sido condenado por delito doloso.

A la presentación de las propuestas deberá acompañarse los documentos pertinentes para acreditar los requisitos establecidos en la Ley. La falta de alguno dará lugar a la desestimación a la propuesta de la candidatura.

Cuarta. Quienes presenten las propuestas deberán hacerlo por escrito, adjuntado copia de su identificación oficial vigente y copia de su comprobante de domicilio y en su caso, copia del acta constitutiva del organismo, sociedad, asociación, colegio o entidad.

Quinta. La Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, será la responsable de recibir y concentrar las propuestas de las personas aspirantes al cargo, lo anterior con fundamento en el artículo 23 fracciones I, inciso b, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

La documentación podrá ser entregada en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Carretera Panorámica Km. 12, Tramo Pastita-Preparatoria Oficial, Guijas, C.P. 36000, en Guanajuato, Guanajuato.

Sexta. Las propuestas deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el viernes 14 de octubre de 2016 a las veinte horas.

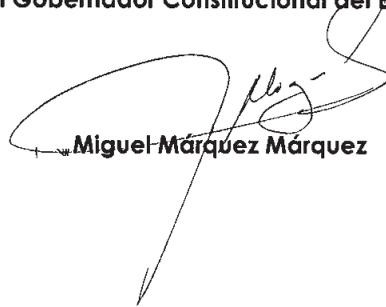
La Secretaría de Gobierno concentrará las propuestas; dará cuenta con las mismas, y desahogará la escucha de las personas interesadas.

Séptima. El Titular del Poder Ejecutivo a partir de las propuestas recibidas, concluido el procedimiento por la Secretaría de Gobierno, formulará la terna que remitirá al Congreso del Estado para los efectos del artículo 63, fracción XXI, párrafo sexto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por lo que emitirá el acuerdo correspondiente.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Secretario de Gobierno, cuyas determinaciones serán definitivas.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los periódicos de amplia circulación en la entidad.

Guanajuato, Gto., a 3 de octubre de 2016
El Gobernador Constitucional del Estado



Miguel Márquez Márquez